Asunción, 09 de julio de 2013.-

ICEO N° 44/13

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC N° 50/2013 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA ENCRIPTACIÓN DE APLICACIONES WEB"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº 4.394 de fecha 09 de abril de 2013, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; **Lic. Julia Centurión de Morales**, profesional técnico designado por el ámbito solicitante, según Nota DTICE-13-156 del 05 de junio de 2013; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** Funcionaria Técnica designada por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N° 404/13, y, la **Lic. Carmen Godoy de Lezcano**, Directora de Contraloría Interna, a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 50/2013 " Adquisición de Licencias Para Encriptación de Aplicaciones Web"**, de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación y las Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO:

El llamado a **Contratación Directa PAC Nº 50/2013 "*Adquisición de Licencias para Encriptación de Aplicaciones Web*"**, fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia **Nº 4.436** de fecha 30 de abril de 2013, con **ID N° 256.700.** El sistema de adjudicación establecido en las bases y condiciones del llamado es: **"Por el Total"**.

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), como también se cursó invitación a las siguientes empresas:

Nº	OFERENTE	TELÉFONO
1	DATA LAB S.A.	209126
2	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	213-347
3	MASTER SOFT	615688
4	TECNOPLAN S.A.	228606
5	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A.(T.E.I.S.A.)	613061
6	PARASOFT S.R.L.	601-116
7	"V.R." S.A.	665181
8	OLAM S.R.L.	605074
9	INFORMATION SECURITY SERVICES S.A.	909319

La fecha límite de Presentación de Ofertas y Apertura de Sobres fue fijada para el día 03 de junio de 2013.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como ANEXO A, donde constan las siguientes observaciones:

Datos de las Ofertas:

OFERENTE	TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
AVALON S.A.	Gs. 24.175.000

OFERENTE	TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
OLAM S.R.L.	Gs. 30.000.000
HANDRUG de Hugo F. Benítez	Gs. 56.680.000
SISTENET de Laura M. Cubilla	Gs. 66.000.000
DISTRIBUIDORA M Y C de Mirna C. Coronel	Gs. 70.000.000

Se dejó constancia de las siguientes observaciones:

- **AVALON S.A.:** Presenta un original de la oferta, no presenta autorización del fabricante, catálogos y folletos en español, ni DDJJ de presentar garantía escrita de buen funcionamiento.
- **DISTRIBUIDORA M Y C de Mirna C. Coronel:** Presenta un original de la oferta, no presenta autorización del fabricante, catálogos y folletos en español, ni DDJJ de garantía escrita de buen funcionamiento.
- **SISTENET de Laura M. Cubilla**: Presenta un original de la oferta, no presenta constancia bancaria, autorización del fabricante, catálogos y folletos en español, balance general correspondiente al año 2012, ni DDJJ de presentar garantía escrita de buen funcionamiento.
- **HANDRUG de Hugo F. Benítez:** Presenta un original de la oferta, no presenta DDJJ de garantía escrita de buen funcionamiento.
- **OLAM S.R.L.:** Presenta un original de la oferta.

3. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se adjunta como **ANEXO B** el Cuadro Comparativo de Ofertas, realizado por el Departamento de Programación y Evaluación de Ofertas.

4. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO C**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según **Nota DAJ/IED N° 38/13** de fecha **06 de junio de 2013**, cuya conclusión se resume en lo siguiente:

a) **HANDRUG de Hugo F. Benítez:** El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. Respecto a las documentaciones adicionales, no presenta la Autorización del Fabricante y la legalización y consularización de los documentos emitidos en el extranjero correspondiente al Distribuidor y, Documento en Carácter de Declaración Jurada en la que se manifiesta que, en caso de ser adjudicado presentara una garantía escrita de buen funcionamiento y cobertura por defectos de fábrica por un plazo de 6 (seis) meses para los bienes adjudicados, computados a partir de la recepción de los mismos. Dichos documentos fueron requeridos a través de la **Nota CEO N° 236/13** del 14 de junio de 2013.

El plazo límite de presentación de los documentos fue hasta las **12:00 hs. del 18 de junio de 2013** bajo apercibimiento de que la falta de presentación de las documentaciones adicionales ocasionará el rechazo de su oferta. Cumplido el plazo, el oferente presentó las documentaciones solicitadas mediante nota y fueron verificadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos, conforme consta en el Informe Complementario presentado por Nota **DAJ/IED N° 48/13** del **20 de junio de 2013,** el cual expresa que fueron presentados: a) Declaración Jurada de buen funcionamiento y cobertura por defectos de fabrica por seis meses, b) Aclaración de la marca del producto ofertado.

En relación a la Autorización del Fabricante y la legalización y consularización de los documentos emitidos en el extranjero, el oferente manifiesta en su nota cuanto sigue: "*Que los documentos adjuntados a la Carta Oferta presentada en la Apertura del llamado up supra mencionado acreditan que CERTISUR representa a VERISIGN de Latinoamérica y que éste acredita a ISSA (Information Systems Security Association)*" (sic).

Sin embargo, no presentó la Autorización del Fabricante (Verisign) ni los documentos emitidos en el extranjero debidamente legalizado y consularizado, conforme a lo solicitado en las bases y condiciones del llamado, incluso luego de ser requerido por nota del Comité de Evaluación, de conformidad a lo dispuesto en el art. 59° del Decreto 21.909/03.

Así mismo, se verifica que los precios ofertados varían sustancialmente de las estimaciones de precio realizadas por la Convocante, basado en el precio de mercado.

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma HANDRUG de Hugo F. Benítez.-

b) **SISTENET de Laura M. Cubilla:** El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. Respecto a las documentaciones adicionales, no presenta la Constancia emitida por una entidad bancaria de plaza, dentro del territorio nacional, de la habilitación de cuenta corriente o cuenta ahorro vigente de la empresa; en original o copia autenticada, conforme al Decreto N°10.340 del Ministerio de Hacienda; Autorización del Fabricante, Representante, Distribuidor y/o Sub distribuidor; Catálogos y Folletos en español; Balance General correspondiente al año 2012; 5) Documento de Carácter de Declaración Jurada en la que se manifiesta que, en caso de ser adjudicado presentara una garantía escrita de buen funcionamiento y cobertura por defectos de fábrica por un plazo de 6 (seis) meses para los bienes adjudicados, computados a partir de la recepción de los mismos. Dichos documentos fue requerido a través de la **Nota CEO N° 232/13** del 14 de junio de 2013.

El plazo límite de presentación de los documentos fue hasta las **12:00 hs. del 18 de junio de 2013** bajo apercibimiento de que la falta de presentación de las documentaciones adicionales ocasionará el rechazo de su oferta. Cumplido el plazo, el oferente no presentó la documentación solicitada en el plazo establecido.

Así mismo, se verifica que los precios ofertados varían sustancialmente de las estimaciones de precio realizadas por la Convocante, basado en el precio de mercado.

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma SISTENET de Laura M. Cubilla.-

c) **DISTRIBUIDORA M Y C de Mirna C. Coronel:** El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. Respecto a las documentaciones adicionales, no presenta la Autorización del fabricante, Representante, Distribuidor y/o Sub distribuidor; Catálogos y Folletos en español; Documento en Carácter de Declaración Jurada en la que se manifiesta que, en caso de ser adjudicado presentará una garantía escrita de buen funcionamiento y cobertura por defectos de fábrica por un plazo de 6 (seis) meses para los bienes adjudicados, computados a partir de la recepción de los mismos. Dichos documentos fueron requeridos a través de la **Nota CEO N° 232/13** del 14 de junio de 2013.

El plazo límite de presentación de los documentos fue hasta las **12:00 hs. del 18 de junio de 2013** bajo apercibimiento de que la falta de presentación de las documentaciones adicionales ocasionará el rechazo de su oferta. Cumplido el plazo, el oferente no presentó la documentación solicitada.

Así mismo, se verifica que los precios ofertados varían sustancialmente de las estimaciones de precio realizadas por la Convocante, basado en el precio de mercado.

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma DISTRIBUIDORA M Y C de Mirna C. Coronel.-

d) **OLAM S.R.L.:** El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. Respecto a las documentaciones adicionales, los documentos emitidos en el extranjero que corresponden a la Autorización del Fabricante no poseen legalización ni consularización. Dicho documento fue requerido a través de la **Nota CEO N° 234/13** del 14 de junio de 2013.

El plazo límite de presentación de los documentos fue hasta las **12:00 hs. del 18 de junio de 2013** bajo apercibimiento de que la falta de presentación de las documentaciones adicionales ocasionará el rechazo de su oferta. Cumplido el plazo, el oferente presentó la documentación solicitada mediante nota y fueron verificadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos, conforme consta en el Informe Complementario presentado por Nota **DAJ/IED N° 48/13** del **20 de junio de 2013,** el cual refiere que la empresa solicita una prórroga para la presentación de los documentos de la Autorización del Fabricante, representante o Distribuidor debidamente legalizado y consularizado.

Respecto al producto ofertado para el ítem 1 y el ítem N° 2, el Informe Técnico **DTICE-13-185** de fecha **24 de junio de 2013** expresa que OLAM S.R.L. **no cumple con las especificaciones técnicas**, ya que las bases y condiciones del llamado, requiere Encriptación de 40-bit a 256-bit, sin embargo el oferente cotiza un producto con Encriptación 125/256bit.

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma OLAM S.R.L.

e) **AVALON S.A.:** El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. Respecto a las documentaciones adicionales, no presenta la Autorización del fabricante, Representante, Distribuidor y/o Sub distribuidor; Catálogos y Folletos en español; Documento en Carácter de Declaración Jurada en la que se manifiesta que, en caso de ser adjudicado presentará una garantía escrita de buen funcionamiento y cobertura por defectos de fábrica por un plazo de 6 (seis) meses para los bienes adjudicados, computados a partir de la recepción de los mismos. Dicho documento fue requerido a través de la **Nota CEO N° 235/13** del 14 de junio de 2013.

El plazo límite de presentación de los documentos fue hasta las **12:00 hs. del 18 de junio de 2013** bajo apercibimiento de que la falta de presentación de las documentaciones adicionales ocasionará el rechazo de su oferta. Cumplido el plazo, el oferente presentó la documentación solicitada mediante nota y fueron verificadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos, conforme consta en el Informe Complementario presentado por Nota **DAJ/IED N° 48/13** del **20 de junio de 2013,** el cual expresa que fueron presentados: a) Copia autenticada de constancia bancaria, b) Catalogo y folleto en español, c) Declaración Jurada de buen funcionamiento y cobertura por defectos de fabrica por seis meses, d) Planilla de Datos Garantizados donde menciona la marca del producto.

Sin embargo, no presentó la Autorización del Fabricante, Representante, Distribuidor y/o Sub distribuidor conforme a lo solicitado en las bases y condiciones del llamado, incluso luego de ser requerido por nota del Comité de Evaluación, de conformidad a lo dispuesto en el art. 59° del Decreto 21.909/03.

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma AVALON S.A.

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjunta como **ANEXO D**, una copia del Informe técnico remitido por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, según notas **DTICE-13-153** de fecha **05 de junio de 2013**, y **DTICE-13-185** de fecha **24 de junio de 2013**, en las cuales se detalla el análisis y calificaciones de las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

En virtud de los sustentos técnicos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda Declarar Desierto** el llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 50/2013 "Adquisición de Licencias para Encriptación de Aplicaciones Web"**, de conformidad a lo dispuesto en el articulo 30 inc. b) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" debido a que ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requisitos exigidos en las bases y condiciones del llamado, y c) por que los precios de las ofertas resultan inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato.

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Dra. Luz Antúnez
Miembro - Comité de Evaluación
Consejo de Superintendencia

Lic. Carmen Godoy de Lezcano
Directora
Dirección de Contraloría Interna

Lic. Rubén Avala Olmedo
Director Administrativo